

Otra en el mismo suerto propia de D. Juan.^{co} Perer.

Otra en el expresado suerto propia de D. Juan Antonio Romero.

Otra en solar del mismo suerto propia de D. Pedro Belando.

Otra en el dicho suerto propia de D. Juan Belando.

Otra en dicho solar propia de Don Juan.^{co} Perer.

Al referido Arquitecto para sustituir por otras las maderas de los balcones del piso segundo de la casa n.^o 33 de la P. de Santo Domingo, propia de D. Juan Antonio Martiner.

Al Arquitecto D. José Ramon Berenguer para sustituir las maderas y hierros de los baños de la casa n.^o 61 de la Calle del Principe Alfonso, propia del Sr. Conde del Valle, por otros nuevos, conservando sus formas y dimensiones, reparar en su fachada los rebostidos de yeso moreno y embucarla de yeso blanco.

De conformidad a lo informado por la Comision de Policia Urbana y resultando del reconocimiento practicado por el Arquitecto Municipal que la casa n.^o 30 de la Calle de Lambrana propia de D.^a Concepcion Goya, tiene servidumbre al Val de la lluvia, acordó el Ayuntamiento de sustimar su ruta y que la interpada abone la cantidad que resulta adendando a los fondos Municipales por canon de dicha servidumbre.

Asi mismo conforme a lo propuesto por la repetida Comision de Policia Urbana, y resultando del reconocimiento practicado por el Arquitecto Municipal que la casa n.^o 30 de la Calle de Lambrana propia de D.^a Concepcion Goya, tiene servidumbre al Val de la lluvia, acordó el Ayuntamiento de sustimar su ruta y que la interpada abone la cantidad que resulta adendando a los fondos Municipales por canon de dicha servidumbre.

Se destina la ruta de D.^a Concepcion Goya sobre abono de una servidumbre al Val.

Se di de baja a D. Antonio Qui por la cantidad que satisfacia por otra servidumbre.